



**Organización de las Naciones
Unidas para el Desarrollo
Industrial**

Distr. general
15 de junio de 2011
Español
Original: inglés

Junta de Desarrollo Industrial

39º período de sesiones

Viena, 22 a 24 de junio de 2011

Tema 10 del programa provisional

**Cuestiones relacionadas con las organizaciones
intergubernamentales, no gubernamentales,
gubernamentales y otras organizaciones**

Información sobre organizaciones intergubernamentales

Nota del Director General

Se proporciona información sobre una organización intergubernamental (Grupo de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico) que ha manifestado el deseo de concertar un acuerdo de relaciones apropiadas con la ONUDI.

1. De conformidad con el párrafo 8 de las directrices formuladas por la Conferencia General en su decisión GC.1/Dec.41, relativa a los acuerdos para el establecimiento de relaciones, en el anexo del presente documento se proporciona información sobre el Grupo de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico (Grupo ACP), que ha manifestado el deseo de celebrar un acuerdo para establecer relaciones apropiadas con la ONUDI.

Medidas que se solicitan a la Junta

2. La Junta tal vez desee autorizar al Director General, de conformidad con el párrafo 9 del anexo de la decisión GC.1/Dec.41, de la Conferencia General, a celebrar un acuerdo para establecer relaciones apropiadas con la Grupo ACP sobre la base de la información recogida en el anexo del presente documento.

Por razones de economía, sólo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.

V.11-83679 (S) 210611 210611



Se ruega reciclar 

Anexo

Grupo de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico (Grupo ACP)

Antecedentes

El Grupo ACP se estableció en virtud del Acuerdo de Georgetown, en 1975. Está integrado por Estados de África, el Caribe y el Pacífico que han firmado el Acuerdo de Georgetown entre el Grupo ACP y la Unión Europea (UE), llamado oficialmente Acuerdo de Asociación entre los Países ACP y la UE o Acuerdo de Cotonú. El Grupo se estableció originalmente con el objetivo de coordinar la cooperación entre sus miembros y la Unión Europea. Su principal objetivo era negociar y aplicar acuerdos de cooperación con la Comunidad Europea.

Desde entonces, el Grupo ha ampliado su gama de actividades, a medida que la cooperación entre sus miembros ha dejado de limitarse a la cooperación para el desarrollo con la UE, hasta abarcar actualmente múltiples esferas, como el comercio, la economía, la política y la cultura, en diversos foros internacionales, en particular la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Objetivos

Los principales objetivos del Grupo ACP son los siguientes:

- a) El desarrollo sostenible y la integración gradual de sus Estados miembros en la economía mundial, teniendo como prioridad la reducción de la pobreza, a fin de establecer un orden mundial más equitativo;
- b) La coordinación de las actividades del Grupo ACP en el marco de la aplicación de los acuerdos de asociación ACP-UE;
- c) La promoción de una cooperación eficaz a nivel regional e interregional y entre los países ACP, en general entre países en desarrollo, así como el fortalecimiento de las organizaciones regionales a que pertenecen.

Composición

El Grupo ACP se compone de 79 Estados miembros, todos ellos, excepto Cuba, signatarios del Acuerdo de Cotonú, que los vincula con la Unión Europea: 48 países del África subsahariana, 16 del Caribe y 15 del Pacífico.

Estructura orgánica

Los principales órganos del Grupo ACP son la Cumbre de Jefes de Estado, el Consejo de Ministros, el Comité de Embajadores y una Secretaría dirigida por un Secretario General. La Secretaría se encarga de la gestión administrativa del Grupo y presta asistencia a sus órganos normativos y consultivos. El Consejo de Ministros aprueba el reglamento financiero del Grupo, así como su presupuesto.

Financiación

El presupuesto ordinario anual del Grupo ACP se financia con contribuciones de los miembros y de la UE mediante acuerdos de financiación con el Fondo Europeo de Desarrollo (FED).

Cooperación con la ONUDI

Habida cuenta del propósito común de contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y a la aplicación eficaz de los acuerdos internacionales por el sector industrial, en particular de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, la ONUDI podría ser un asociado esencial del Grupo ACP en la elaboración de programas relacionados con:

- a) Las agroindustrias, a fin de elaborar políticas, establecer instituciones y desarrollar capacidades para contribuir a erradicar la pobreza;
- b) El fortalecimiento de las industrias competitivas y del sector privado en los países ACP, a fin de aumentar su participación en el comercio mundial y desarrollar su producción y sus capacidades relacionadas con el comercio;
- c) El desarrollo de industrias inocuas para el medio ambiente, a fin de promover el desarrollo industrial sostenible en los países ACP.

Relaciones con otras organizaciones intergubernamentales y gubernamentales

El Grupo ACP tiene la condición de observador en la Asamblea General de las Naciones Unidas y ha concertado un acuerdo de asociación con la Unión Europea.

Dirección

Secretaría del
Grupo de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico
Avenue Georges Henri 451
1200 Bruselas
Bélgica
Teléfono: +32 2 743 06 00
Fax: +32 2 735 55 73
Sitio Web: www.acpsec.org

Jefe de la Organización

Sr. Mohamed Ibn Chambas
Secretario General
